

de Montiano y dnyando su fecha de ser del
coniente, en que se manda que sobre la
pretension que tiene D. Justin Garcia
Campero, para que se le despache titulo de
Reydon de esta Ciudad, Informe, si el suyo
dicho, es persona de buena vida y con
buenos de natural quieto y pacifico, y sobre
lo demas que contiene dha cédula, y en
dicho por esta Ciudad, los Cavalleros Re-
xidores, que la componen nemine Dic-
repanti: Acuerda Informa a dha Real
Camara que el referido D. Justin Garcia
Campero es persona de buena vida y con
buenos, que conuene en el, la suficiencia
y habilidad que se requiere para
ser en dho oficio, que en este Ayuntamiento
tiene parte ni hijo que sirva oficio en el,
ni tiene incompatible tratado ni comen-
cios Abator Publicos, tienda de mexca-
dexias, ni otra nulidad que le incapacite
para el que pretende, para que en su
Inteligencia la dha Camara se sirva mandar

lo que sea de su agrado
Informe sobre el dho oficio en este Ayuntamiento, to el R. D.
D. Juan - - - pacho de su y venientes de su dho y Supremo
Consejo de Castilla, ganados a Residencia de
esta Ciudad que fue visto en Carriles que deba
envejar el que espina sobre la gator que
sean regulado por previos para los de la
dha proclamacion de dho (Dionte que) por

X

